

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 30 de Mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.474

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.E. Nº 415 del 21-5-86 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 1649

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 441-D del 21-5-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra Construcción de Techo de Chapa (Sector Taller de Máquinas) Banco Provincial de Salta 1650

M.E. Nº 442-D del 21-5-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de Refacción techos y Cielorrasos Escuela Nº 80 "IV Centenario de la Fundación de Salta" - Barrio Santa Ana 1650

	Pág.
M.E. Nº 443-D del 21-5-86 — Aprueba Resolución Nº 2145/86 de A.G.A.S. por la cual acepta renuncia de agente de la Dirección General de Obras Sanitarias	1651
M.E. Nº 444-D del 21-5-86 — Rescinde por renuncia contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Luisa A. Guitián	1651
M.B.S. Nº 445-D del 21-5-86 — Concede licencia extraordinaria sin percepción de haberes a profesionales del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi	1651
M.B.S. Nº 446-D del 21-5-86 — Rescinde por renuncia contrato suscripto entre la Provincia de Salta y Agr. Nicolás Barutti	1651
M.B.S. Nº 447-D del 21-5-86 — Autoriza al Hospital Materno Infantil a convocar a licitación pública para la compra de material de curación y drogas	1651
M.B.S. Nº 448-D del 21-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de una motopulverizadora	1651
M.B.S. Nº 449-D del 21-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de equipamiento hospitalario	1651
M.B.S. Nº 450-D del 21-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de equipamiento e instrumental hospitalario	1652
M.B.S. Nº 451-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital del Milagro	1652
M.B.S. Nº 452-D del 21-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de artículos de librería	1652
M.B.S. Nº 453-D del 21-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la compra de carros térmicos, máquinas de escribir y de calcular	1652
M.B.S. Nº 454-D del 21-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la compra de equipamiento hospitalario	1652
M.B.S. Nº 455-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital San Bernardo	1652
M.B.S. Nº 456-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Familia y Minoridad	1652
M.B.S. Nº 457-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital San Bernardo	1653
M.B.S. Nº 458-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Puesto Sanitario Las Saladas	1653
M.B.S. Nº 459-D del 21-5-86 — Deja sin efecto designación de agente del Hospital El Carmen de Metán	1653
M.B.S. Nº 460-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la N. Orán ..	1653
M.B.S. Nº 461-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital del Milagro	1653
M.E. Nº 462-D del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por agente de Contaduría General de la Provincia	1653
M.E. Nº 463-D del 21-5-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra de Reparación Cielorraso e Instalación Eléctrica Edificio Escuela Nº 60 "Dr. Miguel Ortiz"	1653
M.E. Nº 464-D del 31-5-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra de Construcción Patio de Deportes Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos"	1653
M.B.S. Nº 465-D del 22-5-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la compra de artículos de bazar	1653
M.E. Nº 265 del 8-4-86 — Autoriza llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Encargado Area Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	1654
M.E. Nº 317 del 22-4-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de agente del C.U.P.I.S.	1654
M.E. Nº 398 del 16-5-86 — Dispone promoción automática de diverso personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	1654

	Pág.
M.E. Nº 405 del 16-5-86 — Aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. para la adquisición de electrobombas sumergibles y tableros de comando	1654
M.E. Nº 435 del 22-5-86 — Libera de responsabilidad disciplinaria a agente de la Dirección General de Obras Sanitarias	1655

EDICTO DE MINA

Nº 60088 — Pedro Salvador Albesa y otro	1655
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60188 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 64/86	1655
Nº 60187 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 28/86	1655
Nº 60177 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 53/86	1655
Nº 60176 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 61/86	1656
Nº 60175 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 58	1656
Nº 60174 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 47/86	1656
Nº 60172 — Hospital San Bernardo - Nº 6/86	1656
Nº 60170 — Hospital Materno Infantil - Nº 3/86	1656
Nº 60167 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 50	1656
Nº 60165 — Hospital San Bernardo - Nº 7/86	1657
Nº 60145 — Caja de Previsión Social de la Provincia - Nº 4/86	1657

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 60055 — Antonio Nicasio Salas	1657
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 60122 — Por Ramón H. Cortez - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani Germán - Expte. Nº 14.416/78 y 89.708/80	1657
Nº 60117 — Por Mario José Ruiz de los Llanos - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain Cipriano - Expte. Nº 24.295/80	1658
Nº 60090 — Por Juana Rosa de Molina, Municipalidad de la Ciudad de Salta	1658

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 60185 — Alvarado Hilario, Expte. Nº A-69.279/86	1658
Nº 60163 — Farfán S. Néstor y Barraza de Farfán Isolina de Jesús - Expte. Nº A-69.258/86	1658
Nº 60162 — López de Guaymás Demecia y López Milagro - Expte. Nº A-69.471/86 ..	1658
Nº 60161 — Cruz Aurelio - Expte. Nº 70.131/86	1658
Nº 60158 — Morales Gerardo - Expte. Nº 50.613/78	1659
Nº 60154 — Rodríguez de Carrizo Carlota - Expte. Nº 2A-69.832/86	1659
Nº 60147 — Joaquín Peiró Rico - Expte. Nº A-70.008/86	1659

REMATES JUDICIALES

Nº 60190 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 15.179/78	1659
Nº 60183 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-65.108/85	1659
Nº 60146 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-31.251/82	1660

POSESION VEINTENAL

Nº 60164 — Miranda Marcelino	1660
Nº 60123 — Rodríguez Salvatierra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A.	1660

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 60074 — Sergio Gerardo Pauna	1660
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60184 — Herederos del señor Armando José Tincani	1660
Nº 59944 — Spuches José y Antonio Calleri	1660
Nº 59803 — Patricio Nauricio	1661

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
Nº 60186 — Fabril Maderera S.A.	1661
Nº 60179 — Frigorífico Sánchez S.R.L.	1662
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 60182 — Nisa S.R.L.	1662
Nº 60180 — Combyco S.R.L.	1663
AVISOS COMERCIALES	
Nº 60181 — Combyco S.R.L.	1664
Nº 60169 — Frigorífico Bermejo S.A.	1664
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 60152 — El Vallisto S.A. - Para el día 21-6-86	1665
Nº 60151 — El Vallisto S.A. - Para el día 21-6-86	1665
Nº 60115 — Radiodifusora Salta S.A.	1665

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 60178 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 16-6-86	1666
ASAMBLEA	
Nº 60159 — Club A. Libertad - Para el día 22-6-86	1666
AVISO GENERAL	
Nº 60148 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	1666
RECAUDACION	
Nº 60189 — Del día 29-5-86	1666

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 21 de mayo de 1986

RESOLUCION Nº 415

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cº 20 - Nº 9561/86.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FE STAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 179/86, para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetos a la Ley número 1724 y su decreto reglamentario número 13.714/55; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 215/85, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios pú-

blicos de transporte a partir del 17 de mayo de 1985;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimenta la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministerio de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo a los índices pasajero - kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la cero (0) hora del día 24 de mayo de 1986;

Líneas Interurbanas de corta distancia (Hasta 40 kms.)

- 1. Terminal A 0,0509
- 2. Bases pasajero - kilómetros
 - 2.1 Camino con pavimento
 - Tarifa unitaria A 0,0151
 - 2.2 Camino sin pavimento
 - Tarifa unitaria A 0,0231

Líneas Interurbanas de media y larga distancia (Más de 40 kms.)

- 3. Terminal A 0,1082
- 4. Bases pasajero - kilómetro:
 - 4.1 Camino con pavimento
 - Tarifa unitaria A 0,0169
 - 4.2 Camino sin pavimento
 - Tarifa unitaria A 0,0254
 - 4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2, los siguientes adicionales:
 - a) Caminos medanosos
 - Tarifa unitaria A 0,0032
 - b) Caminos ondulados
 - Tarifa unitaria A 0,0037
 - c) Caminos montañosos
 - Tarifa unitaria A 0,0133

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

- 4. Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:
 - a) Caminos zonas desdobladas con tráfico rural
 - Tarifa unitaria A 0,0037
- Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero - kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

Tarifa Mínima General: A 0,23 (Veintitrés centavos de austral), para los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.

Tarifa Mínima Especial de: A 0,22 (Veintidós centavos de austral), la Línea Nº 53 y su variante A en el tramo General Güemes - Campo Santo" y viceversa.

Tarifa Mínima Especial de: A 0,17 (Diecisiete centavos de austral), la Línea Nº 34 Villa Lucía-Atocha y viceversa.

Tarifa Mínima Especial de: A 0,15 (Quince centavos de austral), para las Líneas Nº 1 y sus

variantes A y B; Nº 7 y sus variantes A. B. y C; Nº 10; Nº 14; Nº 17 B; Nº 21 y su variante A; Nº 50 y su variante A en los tramos Salta - Río Ancho y viceversa, y Río Ancho - Cerrillos e intermedias y viceversa. Línea Nº 23 en el tramo Salta - Vaqueros (Puesto Policial); Línea Nº 28 en el tramo Salta - Puesto Sanitario - La Isla y viceversa; Línea Nº 19 en el tramo Hipólito Yrigoyen - Ingenio El Tabacal y viceversa.

Servicios de Encomiendas y exceso de equipaje: Establece para todos los servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: A 0,17 (Diecisiete centavos de austral), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs.

Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario Nº 13.714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en A 0,01 (Un centavo de austral).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cantarero

RESOLUCIONES SINTEZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 441-D - 21-5-86 - Expediente Nº 28 - 47463/86.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra Construcción de techo de chapa (Sector Taller de Máquinas) Banco Provincial de Salta - Salta Capital, cuyo presupuesto por provisión de mano de obra únicamente asciende a A 1.385,55 (Australes tres mil trescientos ochenta y cinco con cincuenta y cinco centavos) y autorizar a dicho organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 5, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 442-D - 21-5-86 - Expediente Cód. 61 - Nº 53.117/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de Refacción Techos y Cielorrasos Escuela

Nº 80 "IV Centenario de la Fundación de Salta", Barrio Santa Ana, Salta - Capital, cuyo monto por provisión de materiales y mano de obra asciende a la suma de Australes siete mil trescientos setenta y nueve con treinta centavos (A 7.379,30), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 443-D - 21-5-86 - Expediente Nº 37 - 12.866/85.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 2145/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 9 de enero de 1986. — Resolución Nº 2145 - Expediente Nº 37 - 12.866/85. Visto: . . . ; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, RESUELVE: Artículo 1º - A partir del día 1º de octubre de 1985, acéptase la renuncia presentada por el agente José Castellanos, L.E. número 07.214.862, jornalizado transitorio, categoría agrupamiento D-I, clase XI, a las funciones de Desobstructor de Cloacas, Oficial de 1º que desempeñaba en el Distrito Tartagal, personal dependiente del Departamento Producción Interior de la Dirección General de Obras Sanitarias, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez. — Artículo 2º - Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Dirección General de Obras Sanitarias (Departamento Producción Interior) y sigan las actuaciones a División Personal para su conocimiento y notificaciones pertinentes. — Fdo.: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A. G. A. S."

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 444-D - 21-5-86 - Expte. Nº 90.203/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de marzo de 1986, rescindir por renuncia el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Luisa Amelia Guitián, legajo Nº 82.298, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard, de Cachi, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 445-D - 21-5-86 - Expte. Nº 88.994/86 - Código 66.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes, a partir del 1º de marzo de 1986 y por el término de un (1) año, a las personas que seguidamente se consignan, clase 14, categoría 17, profesionales asistentes (médicos) del hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, por el motivo expuesto precedentemente, con encuadre en las disposiciones del artículo 41 del decreto nº 6.900/63:

Ana Luisa Cañada de Bergesi, legajo nº 82.841. Ramón Jorge Gustavo Bergesi, legajo nº 82.840.

Art. 2º — Al término del beneficio concedido, los nombrados deberán elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dicha residencia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 446-D - 21-5-86 - Expte. Nº 90.165/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de marzo de 1986, rescindir por renuncia el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el agrónomo general Nicolás Barutti, D.N.I. Nº 14.176.637, legajo nº 80.883, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, supervisor de Huertas y Granjas Familiares de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Unidad de Servicio 2/59, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 447-D - 21-5-86 - Expte. Nº 5.051/86 - Código 87.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 8, Hospital Materno Infantil, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de curación y drogas, con destino a dicho nosocomio, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 170 - Hospital Materno Infantil -A- 49.999,90.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 448-D - 21-5-86 - Expte. Nº 89.128/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de una motopulverizadora, con destino a la Dirección General de Saneamiento Ambiental (Departamento Profilaxis de la Peste), conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 448 - Dirección General de Saneamiento Ambiental (Departamento Profilaxis de la Peste) -A- 2.800,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 449-D - 21-5-86 - Expte. Nº 03.539/86 - Código 79

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino al hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 776 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes -A- 12.828,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 450-D - 21-5-86 - Expedientes Nºs. 90.755/86, 90.098/86, 90.161/86 y 90.134/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento e instrumental hospitalario, con destino a dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido nº 803 - Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal	-A-	4.850,00
Pedido nº 731 - Centros de Salud "El Cruce" y "La Unión", del Departamento de Orán	-A-	2.114,00
Pedido nº 777 - Habilitación de tres (3) Centros de Salud en el Departamento de Rivadavia	-A-	2.383,50
Pedido nº 775 - Hospital "Dr. Oscar H. Costas", de Joaquín V. González	-A-	3.680,00
	-A-	13.027,50

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 6 y 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 451-D - 21-5-86 - Expte. Nº 89.937/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Julia Kiaya, L.C. Nº 2.993.599, legajo nº 05.797, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2 del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 452-D - 21-5-86 - Expedientes Nros. 90.170/86 y 90.257/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Imprenta Central), conforme a los siguientes pedidos:

Pedido nº 773 - Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Imprenta Central)	-A-	3.699,70
Pedido nº 740 - Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Imprenta Central)	-A-	9.595,25
Total	-A-	13.294,95

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 453-D - 21-5-86 - Expte. Nº 89.093/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de carros térmicos, máquinas de escribir y de calcular, con destino al hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 604 - Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal (para los servicios de Nutrición, Alimentación y Administración)	-A-	3.202,00
--	-----	----------

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 6 y 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 454-D - 21-5-86 - Expte. Nº 560/85 - Código 95.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino al hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, de acuerdo al siguiente pedido:

Pedido nº 155 - Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera -A-	4.300,00.
--	-----------

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 6 y 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 455-D - 21-5-86 - Expte. Nº 5.152/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Isabel María Arduz, D.N.I. número 13.414.321, legajo nº 65.866, agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, técnica en estadística (con designación temporaria) del hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 456-D - 21-5-86 - Expte. Nº 5.481/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de marzo de 1986, aceptar la renuncia presentada por la empleada Trinidad Alonso Sánchez, documento nacional de identidad Nº 10.581.095, legajo nº 8.928, al cargo de agrupamiento profesional, categoría 18, licenciada en psicología (temporaria) del Instituto de Seguridad, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 457-D - 21-5-86 - Expte. Nº 5.085/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elsa Edith Stanimirov, D.N.I. Nro. 16.883.315, legajo nº 81.469, al cargo de clase 07, categoría 13, enfermera del hospital "San Bernardo", personal temporario, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 458-D - 21-5-86 - Expte. Nº 89.613/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de marzo de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Sara Raquel Argañaraz de Pereyra, L.C. Nº 1.632.645, legajo nº 05.156, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, del Puesto Sanitario Las Saladas, dependiente del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/18, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 459-D - 21-5-86 - Expedientes Nros. 70.542/84 - Código 66, 247/84, 145/84 y 494/85 - Código 94.-

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de agosto de 1984, dejar sin efecto la designación interina de la señorita María del Carmen Villarreal, legajo nº 41.102, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como secretaria administrativa del hospital "El Carmen", de Metán, dispuesta por resolución ministerial nº 1.145-D/84.

Art. 2º — Dejar establecido que la nombrada continuará prestando servicio en dicho nosocomio en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 05, como personal de servicio.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 460-D - 21-5-86 - Expte. Nº 89.237/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la doctora Rosana Elisa Díaz de Bonicalto, legajo nº 08.373, al cargo de clase 14, grupo 3, residente de 1er. año, personal temporario, dependiente del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 461-D - 21-5-86 - Expte. Nº 90.253/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Prudencio Acuña, L.E. Nº 7.226.212, legajo nº 06.477, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 11, ordenanza del Hospital del Milagro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 462-D - 21-5-86 - Expediente Nº 21-14.126/86.-

1º — Aceptar, a partir del 1º de mayo de 1986, la renuncia presentada por el señor Manuel Abraham Pérez, L.E. Nº 3.907.551, legajo personal nº 10.139, Agrupamiento Administrativo Tramo b, Categoría 22 de Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 463-D - 21-5-86 - Expediente Nº 41.899/83 - Código 61.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Reparación cielorraso e instalación eléctrica edificio Escuela Nº 60 "Dr. Miguel Ortíz", Salta, Capital", cuyo presupuesto por provisión de materiales y mano de obra asciende a Australes mil novecientos sesenta y dos con veintidós centavos (-A- 1.962,22), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 464-D - 21-5-86 - Expediente Nº 47.361/86 - Código 28.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción patio de deportes Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", Salta, Capital", cuyo presupuesto por provisión de mano de obra únicamente asciende a Australes dos mil seiscientos setenta y tres con veinticuatro centavos (-A- 2.673,24), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 465-D - 22-5-86 - Expte. Nº 5.414/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (distintos institutos), conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 379/86 - Dirección General de Familia y Minoridad (distintos institutos) -A- 6.159,60.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 11, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 265 - 8-4-86 - Expediente Nº 21.356/86 - Código 11.-

Artículo 1º — Autorizar por intermedio de la Dirección General de Administración de Personal, el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Encargado Area Técnica, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ministerio de Economía, previsto en Decreto Nº 1.376/83.

Art. 2º — El jurado que tendrá a su cargo decidir en dicho Concurso, estará integrado de la siguiente forma:

Miembros titulares:

Ing. Juan Carlos López, Subsecretario de Estado de Obras Públicas.

Ing. Federico J. Murguizur, Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Ing. Enrique M. Yazlle, Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta.

Miembros suplentes:

Sr. Fernando Fazio, Secretario de Estado de Obras Públicas.

Ing. Walter Luis Luna, Administrador General de Aguas de Salta.

Ing. Nancy B. de Amengual, Jefe Departamento Variaciones de Costos.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 317 - 22-4-86 - Expediente Nº 83-1.988/86.-

1º — Aprobar la Disposición nº 003/86 del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, por la cual se encarga a la señorita Nelly del Carmen Toranzo, personal temporario equivalente a categoría 04, funciones de Programadora "B" de 2da., con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes de su titular, señora Laura Reales de Costas.

2º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley nº 6.127, reconocer a la señorita Nelly del Carmen Toranzo, legajo personal 61.439/0, personal temporario equivalente a categoría 04 del C.U.P.I.S., sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia de remuneración entre la categoría 14 y 04, por las funciones asignadas por el instrumento aprobado precedentemente, a partir del 13 de enero de 1986 y hasta el 7 de marzo de 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 398 - 16-5-86 - Expediente Nº 21.226/86 - Código 11.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y encuadre en las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 312/80, 458/80, 366/81 y 974/83, disponer la promoción automática del personal del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Es-

tado de Obras Públicas, que se nomina a continuación:

Legajo Personal	Apellido y Nombres	Prom. de Categ. DE:	
		DE:	A:
41.043	Altamiranda, Margarita del Carmen	07	08
75.286	López, Santos Antonio	02	03
75.210	Baldovino, Miguel Dionicio	04	06

Art. 2º — A efecto de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, reestructurar la planta analítica del personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, suprimiendo los cargos de revistas actuales del personal que se promueve y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución se imputará a la Partida Principal "Personal" de la Unidad de Organización 4, Jurisdicción 2, Ejercicio 1986, con encuadre en el Art. 11 de la Ley Nº 6.301/84 y Decreto prórroga 2.821/85.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 405 - 16-5-86 - Expediente Nº 37-7.067/85.-

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública realizada el 27 de febrero de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 7.940/59 (Régimen de Compras y Suministros de la Provincia), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 702-D/85, para la "Adquisición de electrobombas sumergibles y tableros de comando", con un presupuesto oficial de Australes veintiséis mil setecientos noventa y cuatro (-A- 26.794).

Art. 2º — Adjudicar a las firmas que se consignan seguidamente, la provisión de los Items que en cada caso se indican, conforme a la propuesta presentada por las mismas en la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior: Compañía Sudamericana de Bombas S.A.I.C. y F. (Chile nº 860 - Buenos Aires):

Item 7:	3 Equipos Electrobombas Sumergibles	-A-	3.570,00
Item 10:	3 Tableros de Comando y Protección	-A-	1.785,00
Item 11:	1 Tablero de Comando y Protección	-A-	975,00
Item 12:	2 Tableros de Comando y Protección	-A-	1.950,00
		-A-	8.280,00
	18% I.V.A.	-A-	1.490,40
	TOTAL	-A-	9.770,40

Motorarg S.A.I.C. (Tacuarí 531 - Bs. As.):

Oferta Alternativa

Item 1:	10 Equipos Electrobombas Sumergibles	-A-	5.240,00
Item 2:	10 Equipos Electrobombas Sumergibles	-A-	3.090,00

Item 3:	10 Tableros de Comando y Protección	-A-	5.670,00
Item 4:	10 Tableros de Comando y Protección	-A-	5.670,00
Item 5:	5 Equipos Electrobombas Sumergibles	-A-	3.050,00
Item 6:	1 Equipo Electrobomba Sumergible	-A-	1.292,00
Item 8:	2 Equipos Electrobombas Sumergibles	-A-	3.044,00
Item 9:	5 Tableros de Comando y Protección	-A-	2.915,00
			-A- 29.971,00
	18% I.V.A.	-A-	5.394,78
	TOTAL	-A-	35.365,78

o sea que la adquisición parcial de los citados elementos asciende a la suma de Australes cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con dieciocho centavos (-A- 45.136,18), quedando sin adjudicar los Items N°s. 13, 14 y 15 por resultar sus precios inconvenientes a los intereses fiscales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Maquinarias y Herramientas, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 435 22-5-86 - Expte. Nº 34-118759/82.

El Ministro de Economía

R E S U E L V E

Art. 1º — Liberar de responsabilidad disciplinaria al señor Damián René Echazú, L.E. Nº 7.246.787, chofer de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en el accidente de tránsito ocurrido el día 6 de marzo de 1982 en la Ruta 34, dejando establecido que dicho sumario no afecta su buen nombre y honor.

Art. 2º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que tome la intervención que al mismo le compete.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 60.088 F. Nº 31.178

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la Cía. Minera compuesta por los Sres. Pedro Salvador Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons, el 7 de mayo de 1985, por expte. Nº 12.258, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo al que denominó "Lindero", con la siguiente ubicación, Tomando como P.R. el Mojón S.O., de la Mina Vince, Expte. Nº 1.578 se miden 2.150 mts. Az. 258º hasta el punto de manifestación. En un radio de 5 km. existen minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los

terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de mayo de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 8,10 e) 22, 30-5 y 12-6-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60188 F. Nº 2541

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Equipamiento de cocina

Llámase a Licitación Pública Nº 64/86 a realizarse el día 13 de Junio de 1986 a Hs. 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento de cocina, con destino al Hospital San Bernardo.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes: Quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349 - Salta - o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro: -A- 4,40 e) 30-5 y 2-6-86

O.P. Nº 60187 F. Nº 2540

LICITACION PUBLICA Nº 28/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 28/86, para el día 30-6-86 a Hs. 10,00 convocado para la instalación y concesión de kioscos Plaza 9 de Julio y kioscos venta de flores áreas peatonales - Consultas y aperturas de propuestas: Direc. de Compras y Suministros; Florida Nº 62 - Telef.: 222500 - Ciudad - Venta de Pliegos: Desde el día 11-6-86 en Tesorería Municipal: Florida 62. Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros. — Fanny Gladys López - Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro: -A- 2,20 e) 30-5-86

O.P. Nº 60.177 F. Nº 2.539

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Drogas y Material de Vidrio. -

Llámase a Licitación Pública Nº 53/86 a realizarse el día 12 de junio de 1986, a hs. 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y Material de Vidrio, con destino a: Distintos Servicios (S.E.S.P.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 25,00 (Australes veinticinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.176 F. Nº 2.538

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración
 Departamento de Compras
Adquisición: 4 (Cuatro) Equipos
Transceptores B.L.U.

Llámase a Licitación Pública Nº 61/86 a realizarse el día 11 de junio, de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: 4 (Cuatro) Equipos Transceptores B.L.U., con destino a: Departamento Comunicaciones - S.E.S.P. (Dist. Servicios).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.175 F. Nº 2.537

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración
 Departamento de Compras
Adquisición: Medicamentos y Material
de Curación.-

Llámase a Licitación Pública Nº 58, a realizarse el día 12 de junio de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curación, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad (Distintos Servicios y Guarderías).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00 (Austales siete), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.174 F. Nº 2.536

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración
 Departamento de Compras
Adquisición: Insecticidas.-

Llámase a Licitación Pública Nº 47/86 a realizarse el día 11 de junio de 1986 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Insecticidas, con destino a: Dirección General de Medio Ambiente.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Austales quince) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del

M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.172 F. Nº 2.535

HOSPITAL SAN BERNARDO
 División Compras

Adquisición: Artículos de Librería y Limpieza.-

Llámase a Licitación Pública Nº 6/86 a realizarse el día 19 de junio de 1986 a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Librería y Limpieza, con destino a distintos servicios dependientes de este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Austales tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías nº 69, Salta; y en Casa de Salta, Maipú nº 663, Capital Federal.- Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.170 F. Nº 31.320

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
 División Compras

Adquisición: Drogas-Reactivos y Material de Vidrio.-

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86, a realizarse el día 16 de junio de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas-Reactivos y Material de Vidrio, con destino al Laboratorio de Bacteriología, servicio dependiente del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento nº 625, Salta.- Nilda Birovchek de Yañez, Jefa División Compras, Hospital Materno Infantil.

Imp. -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.167 F. Nº 2.534

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración
 Departamento de Compras

Adquisición: Un Polarímetro.-

Llámase a Licitación Pública Nº 50 a realizarse el día 13 de junio de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Un Polarímetro.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado.

Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.165 F. Nº 2.533

HOSPITAL SAN BERNARDO

División Compras

Adquisición: Comestibles.-

Llámase a Licitación Pública Nº 7/86 a realizarse el día 19 de junio de 1986, a horas 9.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles, con destino a distintos servicios dependientes de este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,50 (Austresales tres con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías nº 69, Salta.- Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.145 F. Nº 31.280

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DE LA PROVINCIA

CAJA DE PREVISION SOCIAL

DE LA PROVINCIA

Licitación Pública Nº 4/86

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1986, a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros nº 519/25, o día subsiguiente si fuera feriado para la instalación con provisión de materiales, para el funcionamiento de tres terminales de pantallas y una impresora, conectada a un procesador 9300, instalado en el segundo piso del organismo.

Pliegos de condiciones particulares y generales deben ser retirados del Departamento Tesorería de la Institución, Caja Nº 1, sita en calle Caseros nº 519/25 de esta ciudad. Fecha de apertura: 16 de junio de 1986. Horas: 11. Precio del pliego: -A- 4,00 (Austresales cuatro). Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros nº 519/25, 1er. Piso.- Juan Carlos Villamayor, Presidente, Caja de Previsión Social.

Imp. -A- 6,60 e) 28, 29 y 30-5-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.055 F. Nº 31.117

REF. EXPTE. Nº 34-117.626/81.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat. nº 2084 - Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg.

Cat. nº 3260 - Lote 101 Frac. "B", 4,6909 Has. Lote 24 Frac. "B", 4,6909 Has. c/dotac. 2,46 l/seg.

Cat. nº 3262 - Lote 103 Frac. "F" y "B", 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.

Cat. nº 3263 - Lote 103 Frac. "B", 0,1503 m2. c/dotac. de 0,08 l/seg.

Cat. nº 2008 - Lote 26, 1,0199 Has. c/dotac. de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edictos.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1986.-

Imp. -A- 27,00 e) 20-5 al 2-6-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 60122 F. Nº 31228

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en COFICO - Base: A 1.400,-

El día 2 de junio de 1986, a las 17,45, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 1.400,- (Austresales mil cuatrocientos) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 29,20 mts. de fondo, ubicado sobre calle Los Jazmines Nº 645 - COFICO de esta ciudad. Nom. Catastral: Sección K, Manzana 96, Parcela 6, Catastro Nº 46.978. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani, Germán - Cobro de tasas y servicios municipales, Exptes. Nros. 14416/78 y 89708/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos, se realizará otra subasta con la base de A 14,- (Austresales catorce). (2/3 partes del valor fiscal). Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios y en San Juan 287, ciudad. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp.: -A- 12,- e) 26-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60117 F. Nº 31222

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en barrio Mosconi

Por COFICO después de las vías
BASE: A 1.390,-

El día 4 de junio de 1986, a las 18 horas, en San Martín esq. Jujuy remataré con la base de A 1.390,- (Australes mil trescientos noventa), un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, ubicado sobre calle Dr. Elio Alderete, aproximadamente al 3.076, entre las calles Eustaquio Díaz Vélez y Gregorio Pedriel de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección J, Manzana 50, Parcela 21, Matrícula Nº 24.219, el terreno en cuestión registra una superficie completamente plana. Ordena el señor Juez de Apremios en juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain, Cipriano. Expte. Nº 24.295/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta, comisión del martillero 5% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día resultare inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos se realizará otra subasta con base de A 36,28 (dos terceras partes del valor fiscal). Edictos ocho días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Oficina de Apremios y/o en General Güemes Nº 1.142, en horario de 17 a 20 horas. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público Judicial.

Imp. A 16,-

e) 26-5 al 4-6-86

O.P. Nº 60.090 F. Nº 31.184

Por: JUANA ROSA DE MOLINA - Martillera
REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en "El Portezuelo Norte". -

El día 2 de junio de 1986, a las 17.30 hs., en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 4.500 (Australes cuatro mil quinientos), un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 15,62m. de frente, 18,00m. cfte. y 21,30m. de fondo, ubicado sobre calle 13 de Julio s/n. Nomenclatura Catastral Nº 61.724, Sección "N", Manzana 17, Parcela 11. Inscripto en L. 413, F. 417, Asiento 1, Plano Nº 4.509 con Sup. Total 319,24m. Por orden Sr. Juez de Apremios en juicio caratulado "Municipalidad de Salta vs. Hurtado José", Exptes. Nros. 91.451/80, 36.068/84 y 201.883/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero por ley 5% a cargo del comprador, al contado. El remate se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta por la base de (2/3 partes del valor fiscal) -A- 139,84. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes en Oficina de Apremios y al teléfono 240330.- J. R. C. de Molina, mart. públ.

Imp. -A- 86,00

e) 22-5 al 2-6-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 60185 F. Nº 31340

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Lidoro Manoff - Secretaria de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en los autos: "Sucesorio de Alvarado, Hilario - Expte. Nº A-69.279/86" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Lidoro Manoff - Juez,; Dra. Teresa del C. López de Martín - Secretaria. Salta, 26 de Mayo de 1986.

Imp.: -A- 4,20

e) 30-5 al 3-6-86

O.P. Nº 60.163 F. Nº 31.314

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos Sucesorio de Farfán Sixto Néstor y Barraza de Farfán Isolina de Jesús, expte. Nº A-69.258/86, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días de la

última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 7 de mayo de 1986.- Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 29-5 al 2-6-86

O.P. Nº 60162 F. Nº 31315

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en el Expte. Nº A-69.471/86 - Sucesorio de López de Guaymás Demecia y López Milagro. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Publíquese por tres días. - Salta, 13 de Mayo de 1986 - Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Imp.: -A- 4,20

e) 29-5 al 2-6-86

O.P. Nº 60161 F. Nº 31316

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: "Cruz, Aurelio, Sucesorio", Expte. Nº 70.131/86, cita y emplaza a herederos

ros y/o acreedores que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 26 de Mayo de 1986 - Proc. Jorge Enrique Arias Famin - Secretario.

Imp.: -A- 4,20 e) 29, 30-5 y 2-6-86

O.P. Nº 60158 F. Nº 31300

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos "Morales, Gerardo-Sucesorio-Reconstrucción", Expte. Nº 50.613/78, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos durante tres días. Secretaría. Salta, Mayo 22 de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp.: -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

O.P. Nº 60.154 R. s/c. Nº 3.852

El Dr. Luis Felix Costas, titular del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. Nº 2A-69.832/86, caratulado: "Rodríguez de Carrizo, Carlota - Sucesorio", declara abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de mayo de 1986.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo.- e) 28 al 30-5-86

O.P. Nº 60.147 F. Nº 31.282

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Joaquín Peiró Rico para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-70.008/86 en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Salta, 14 de mayo de 1986.- Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 28 al 30-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60190 F. Nº 31351

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL: INMUEBLE RURAL EN METAN

Finca "Punta de Agua" — CON BASE

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Vico, Juan Antonio - s/Ejecutivo, Expte. Nº 15.179/78, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 3 de Junio de 1986, a las 18,00 hs.; en calle Gral. Güemes 327, ciudad, con la base de -A- 525,49, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural identificado como: Finca "Punta de Agua", Catastro Nº 6340, con domi-

nio inscripto en el Folio 363, Asiento 14, Libro 56 de Títulos correspondientes a Metán, con una superficie de 77 ha. 5795m2. La finca se encuentra aproximadamente a 5 kms. al S.E. de Metán, no está ubicado sobre rutas, siendo su acceso por camino vecinal. Está desmontada en su totalidad. En el inmueble se encuentra enclavada una edificación de material con techo de chapas de zinc, piso de cemento alizado y parte de ladrillos. Esta edificación cuenta con las siguientes dependencias: una galería y tres habitaciones. Existe, además un corral de aproximadamente 1/4 de ha. en el que había una cortada de ladrillos, la que no se trabaja más, de acuerdo a lo manifestado por el encargado, quien agrega además que la finca se encuentra sembrada de poroto en su totalidad. Estado de ocupación: está ocupada por el Sr. Eduardo Lopera, L.E. Nº 8.083.374, quien ocupa la finca en carácter de cuidador, percibiendo por ello un sueldo mensual y un porcentaje de lo producido en la finca; junto con el nombrado vive su familia, asimismo el Sr. Lopera agrega que el inmueble está ocupado por el Sr. Benito Concha L.E. Nº 7.227.428, quien se hace presente en este acto manifestando que ocupa el inmueble en carácter de encargado de la finca. Señala: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La finca es con riego de acuerdo al informe suministrado por la Dirección Canon de Riego de AGAS. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 26-5-86.

Imp.: -A- 6,00 e) 30-5, 2 y 3-6-86

O.P. Nº 60183 F. Nº 31335

REMATE JUDICIAL

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de Mayo de 1986, a hs. 18,00, en mi escritorio de remates calle Talcahuano Nº 228, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por la Dra. María J. A. de Cornejo, Secretaría Teresa E. de Aira del Juzgado de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en autos caratulados: Bosi, Isabel c/Borjas de Pastrana, Norma Beatriz. Expte. Nº A-65.108/85 procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes: Una cocina marca Drean; un calefón marca Orbis y una mesa de fórmica con seis sillas. Los bienes se encuentran en regular estado de uso y conservación y se encuentran en el domicilio indicado precedentemente, serán entregados a los compradores al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuere declarado inhábil. Condiciones de pago: De contado. Comisión martillero 5% a cargo del comprador.

Imp.: -A- 1,80 e) 30-5-86

O.P. Nº 60.146 F. Nº 31.284

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Gran cantidad de zapatos, estanterías, mostradores, ficheros, caja fuerte, escritorios, máquina de calcular, máquina de escribir, sillas,

armario.

--- Sin Base ---

El 30 de mayo de 1986, a partir de las 17.00 horas y hasta terminar, en calle General Güemes nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, zapatos para dama y niños de diferentes números, modelo y calidad; estanterías de madera; mostrador: ficheros metálicos; una caja para caudales marca Reyba de 1,60 m. de alto; escritorios metálicos; máquina de calcular divisuma; máquina de escribir marca Olivetti, línea 88, de 120 espacios; armario metálico de dos puertas; sillas; ventiladores; estinguidor de incendios; etc., etc. Revisar los mencionados bienes en mi poder, sito en General Güemes nº 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Angelina, Abelardo Ever - Concurso preventivo (hoy su quiebra)", expte. Nº A-31.251/82. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. C. Herrera, mart. públ.

Imp. -A- 5,40

e) 28, 29 y 30-5-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 60164 F. Nº 31306

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por el término de 5 días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a la posesión del inmueble de autos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Miranda, Marcelino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-70853/86 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para su representación. Edictos por 3 días. Fdo. Dra. Mercedes Janín de Arias Secretaria

Imp.: -A- 8,40

e) 29-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60123 F. Nº 31231

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos: Rodríguez Salvatierra, Justino vs. Unión Inmobiliario del Norte S. A. - s/Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-65875/85, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, a Unión Inmobiliaria del Norte S. A. y don Fermín Ríos Cañón y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como: matrícula Nº 30305 Salta - Capital, parcela 9, manzana 46, sección L, para que comparezcan al Juzgado, contesten la demanda instaurada y

ofrezcan todas las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de marzo de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp.: -A- 14.-

e) 26 al 30-5-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 60.074 F. Nº 31.162

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Sergio Gerardo Pauna, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nº A-70002/86 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Luis F. Costas, secretaría de la Dra. Cristina F. de Carranza. Publíquese edictos por el término de ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Dra. C. Figueroa de Carranza, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 21 al 30-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 60184 F. Nº 31337

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Instancia (Interino) Ira. Nom. en lo Civil Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Castro Armando Zorobabel vs. Tincani Armando José - Cumplimiento de Contrato - Expte. Nº 31.068/86, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez, cita y emplaza a los herederos del señor Armando José Tincani y quienes se consideren con derechos sobre el automotor marca Toyota, tipo Pick-up, 2 puertas, modelo Hilux Diesel, chasis lgo., motor marca Toyota Nº L-0277205, carrocería marca Toyota Nº LN40-018630, dominio A-058301, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publicación 5 días en diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 23 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp.: -A- 5,00

e) 30-5 al 5-6-86

O. P. Nº 59944 F. Nº 30985

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, hace saber que en los autos caratulados "Spuches, José y Antonio Calleri s/Cancelación de Documento", Expte. 31.059/86, Secretaría Dra. Cristina del V. Barberá, ha dispuesto la cancelación del pagaré sin protesto Nº 77.798, número interno 420.502, que fuera librado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimiento el día 2 de enero del cte. año, a favor del Sr. Antonio Calleri, y endosado a favor del Sr. José Spuches. Publicación edictos por 15 días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, 7 de abril de 1986.- Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 13-5 al 2-6-86

O. P. Nº 59803

R. S/P. Nº 3821

Doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, ordena la rectificación en el acta de nacimiento de Patricio Nauricio, quién erróneamente figura como hijo de "Patricio Nauricio" cuando verdadera y legalmente corresponde "Lázaro Nauricio", y en el

acta de Nacimiento de Lázaro Nauricio quién erróneamente figura como hijo de "Justina Cuellar", cuando verdadera y legalmente corresponde "Justina Cuellar". Publicación por dos días en el lapso de dos meses. Expediente Nº 1670/86. — Tartagal, 22 de Abril de 1986. — Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-4 y 30-5-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 60186

F. Nº 31338

FABRIL MADERERA S.A.

Escritura Número Trescientos Noventa y Uno. Acta Constitutiva y Estatuto — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre del año un mil novecientos ochenta y cuatro. Ante mí: Raúl Julio Vidal, Escribano autorizante, titular del Registro número cuarenta y siete, comparecen los señores Juan Marciano Cavalli, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 7.269.508, de cincuenta y tres años de edad, soltero, de profesión industrial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 165; y el señor Alfredo Daniel Loutaif, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 13.107.938, de veinticinco años de edad, casado en primeras nupcias con Sonia del Carmen Hernández, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 497; los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento Doy fé. Quienes manifiestan que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto que se transcribe a continuación: "Estatuto de Fabril Maderera S. A.". Artículo Primero: La sociedad se denomina Fabril Maderera S. A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Forestales: mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obras, montes, bosques, etc. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado acondicionado y conservación de las mismas. Industriales: Fabricación de muebles de madera en general y su comercialización. Comerciales: mediante la compra y venta de gas industrial y de uso familiar en garrafas y cilindros, oxígeno de uso industrial, equipos para soldadura y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de \$a. 10.600.000,00 (Pesos argentinos diez millones seiscientos mil) dividido en 10.600 acciones de \$a. 1.000,00 (Pesos

argentinos un mil) cada una su valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme lo determina la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. Artículo Sexto: Se puede emitir títulos que representen más de una acción. Artículo Séptimo: La administración estará a cargo de un directorio compuesto de dos miembros como mínimo y cinco como máximo con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores, la primera sesión en que se reúnan procederán a designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de créditos oficiales y privados; establecer agencias sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio quienes actuando en forma conjunta o indistinta obligan a la sociedad. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Artículo Décimo: Toda asamblea debe ser convocada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo Primero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un solo voto. Artículo Décimo Segundo: El ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas téc-

nicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Artículo Décimo Tercero: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para reserva legal. b) Remuneración de directores y síndicos. c) Reservas facultativas de acuerdo a lo que determine la Asamblea de Accionistas. d) Dividendos. Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas en base al capital aportado por cada uno. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: a) El Sr. Juan Marciano Cavalli suscribe 9.540 (nueve mil quinientas cuarenta) acciones ordinarias al portador, es decir que su compromiso de aporte alcanza a la suma de \$a 9.540.000 (pesos argentinos nueve millones quinientos cuarenta mil); b) El Sr. Alfredo Daniel Loutaif suscribe 1.060 (un mil sesenta) acciones ordinarias al portador, es decir que su compromiso de aporte alcanza a la suma de \$a 1.060.00, pesos argentinos un millón sesenta mil; en cuanto a la integración se realiza con los bienes, derechos y deudas que conforman el inventario que suscripto por las partes y con dictamen de contador público nacional, integra el presente documento. Se designa para integrar el directorio: Presidente al Sr. Juan Marciano Cavalli, Vicepresidente al Sr. Alfredo Daniel Loutaif, Síndico Titular al Cr. Julio César Loutaif, L.E. Nº 7.850.464, Síndico Suplente al Cr. Oscar Aldo Salvatierra D.N.I. Nº 10.012.437, estos últimos con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 476 de la ciudad de S. R. de la Nva. Orán. Se otorga poder especial al Cr. Julio C. Loutaif, a fin de que proceda a aceptar, firmar, proponer toda modificación al presente, realice las gestiones tendientes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio, como así también para fijar domicilio legal. Déjase constancia que el referido estatuto lleva el sellado de ley. LEIDA que fuera a los comparecientes en todas sus partes, se ratificaron de su contenido, firmando de conformidad por ante mí que doy fe. Redactada la presente escritura en tres sellados de actuación notarial números A-cero cero cero doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro A-cero cero cero doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco y A-cero cero cero doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y seis. Sigue a la de número anterior que termina al folio número ochocientos cuarenta y siete. CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Dra. Mirta Avelaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 9,15

e) 30-5-86

O. P. Nº 60179

F. Nº 31328

FRIGORIFICO SANCHEZ S. R. L.**Edicto de Publicidad****Conforme Art. 1º Ley Nº 21.357/76**

1. - Socios: SERGIO ALBERTO SANCHEZ, argentino, casado, con domicilio en la calle Pedernera Nº 1087 de esta ciudad, 27 años de edad, D. N. I. Nº 12.838.234, de profesión comerciante; HECTOR GUSTAVO SANCHEZ, argentino, casado, con domicilio en calle Pasaje Tineo número 1697 de esta ciudad, de 25 años de edad, D. N. I. Nº 14.262.844, de profesión comerciante; OSCAR ANTONIO SANCHEZ, argentino, soltero, con domicilio en calle Ibazeta Nº 973 de esta ciudad, de 21 años de edad, D. N. I. número 16.721.458, de profesión comerciante.

2. - Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 3 de marzo de 1986.

3. - Denominación Social: Frigorífico Sánchez S. R. L.

4. - Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Ibazeta Nº 973.

5. - Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Introducción de carnes refrigeradas y/o congeladas, compra y faena de ganado mayor, menor y animales avícolas, cría e invernaje de ganado bovino y menor, matarife y abastecedor de carnes y derivados, importación y exportación, afines con el objeto social principal.

6. - Plazo de duración: La duración de la Sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

7. - Capital Social: El capital social se fija en A 9.000 (Austales nueve mil), formado por 90 cuotas de capital de A 100 (Austales cien) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales.

8. - Administración y Representación: La administración y representación será ejercida por todos los socios, obligando a la Sociedad mediante su firma individual. Durarán 3 años, pudiendo ser reelegidos.

9. — Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 22 de mayo de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (I.) - Juzgado de Minas.

Imp. A 5,75

e) 30-5-86

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 60182

F. Nº 31336

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de mil

novecientos ochenta y seis, entre don BERNARDO ALFREDO RAMIREZ, argentino, D.N.I. Nº 8.061.136, casado en primeras nupcias con doña Josefina Margarita Río, domiciliado en calle Angel María Figueroa Nº 1124, de esta ciudad, por una parte y como cedente, y don JACINTO ISA DIAZ, argentino, D.N.I. número 11.282.789, casado en primeras nupcias con doña Silvia Carrizo, domiciliado en calle La Madrid Nº 496, de esta ciudad, por la otra parte y como cesionario, se conviene celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

PRIMERO: Antecedentes. - Don Bernardo Alfredo Ramírez, forma parte de la Sociedad NISA S. R. L., constituida mediante contrato social de fecha 30 de octubre de 1985, con firmas certificadas por la Escribana de esta ciudad doña Nélida Elías, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 163/164, Asiento 1171 del Libro Nº 4, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo aportadas como capital doce cuotas de cien australes cada una, o sea representativas de un capital social nominal de mil doscientos australes (A 1.200,-), totalmente suscriptas e integradas, en la mencionada Sociedad.

SEGUNDO: Objeto. - En consecuencia, don Bernardo Alfredo Ramírez, cede y transfiere a favor de don Jacinto Isa Díaz, la totalidad de las cuotas de capital que posee en la mencionada Sociedad, o sea doce cuotas sociales de cien australes cada una, representativas de un capital nominal de mil doscientos australes (A 1.200,-), en la forma que expresa el referido contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de este instrumento, siendo por consiguiente el cesionario don Jacinto Isa Díaz, propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo el adquirente pleno conocimiento del activo y pasivo social.

TERCERO: Precio. - En tales condiciones, el cedente verifica esta cesión a favor del cesionario, por el precio total y convenido de dos mil australes (A 2.000,-), que son recibidos en este acto en su totalidad en dinero efectivo y a entera satisfacción por el cedente, sirviendo este contrato de suficiente recibo y carta de pago por el total del precio pactado.

CUARTO: Subrogación. - El cedente transfiere al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondan o puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata, y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario don Jacinto Isa Díaz, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación, tanto en lo activo como en lo pasivo social.

QUINTO: Renuncia. - Don Bernardo Alfredo Ramírez, en consecuencia con la presente cesión, renuncia expresamente a su cargo de Gerente de la Sociedad, la que es también aceptada en este acto, por el cesionario y la consocia restante, que firma al pie de conformidad, realizándose esta aceptación de renuncia con conformidad y ratificación de la gestión gerencial del señor Ramírez, y declarando los consocios por unanimidad, que no tienen nada que reclamar al

renunciante por ningún concepto emergente de su actuación en la administración societaria.

SEXTO: Conformidad. - Presente en este acto doña Elsa Paulina Toranzos Cabrera de Isa, argentina, L. C. Nº 5.604.264, casada, domiciliada en Pasaje 17, Casa 220 del Barrio Santa Ana, de esta ciudad, quien en su carácter de única consocia de los contratantes, expresa su total conformidad y aceptación a la presente cesión en todas sus cláusulas, por haberse verificado de acuerdo a todos los términos y condiciones del contrato social, firmando en prueba de ello.

SEPTIMO: Asentimiento Conyugal. - Presente en este acto también doña Josefina Margarita Río de Ramírez, L. C. Nº 5.642.013, casada en primeras nupcias con el cedente, quien presta su asentimiento a la presente operación efectuada por su esposo, firmando en prueba de ello.

OCTAVO: Domicilio y Jurisdicción. - Para todos los efectos resultantes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales y legales en los indicados al comienzo, donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que se hicieren, mientras no sean modificados por comunicación fehaciente a la otra. Asimismo convienen para toda cuestión judicial, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, renunciando expresamente a los de cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Jacinto Isa Díaz, D.N.I. Nº 11.282.789; de doña Elsa Paulina Toranzos Cabrera de Isa, L. C. Nº 5.604.264; de don Bernardo Alfredo Ramírez, L. E. Nº 8.061.136 y de doña Josefina Margarita Río de Ramírez, L. C. número 5.642.013, las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folios 41 vta. y 42, Actas Nros. 244, 245, 247 y 248, doy fe. — Salta, 16 de mayo de 1986. — Carlos Alsina Garrido, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de mayo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 6,80

e) 30-5-86

O. P. Nº 60180

F. Nº 31331

CESION DE CUOTAS

Los señores socios Santiago Camilo Combina, L. E. Nº 2.450.722, casado, con domicilio en calle Hugo Wast Nº 196 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Atilio Robey Issolio, L. E. número 6.228.567, casado, domiciliado en calle San Felipe y Santiago Nº 876, de esta ciudad; Efrén Santiago Combina, L. E. Nº 8.049.997, soltero, domiciliado en Pasaje Andrés Nº 2498 de esta ciudad; Roberto José Santiago Salusso, D. N. I. Nº 10.616.826, casado, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1790, de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Secundino Sabino Issolio, L. E. número 2.450.717, casado, con domicilio en calle Ne-

cochea Nº 345, de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Juan Carlos Costilla, L.E. Nº 8.283.874, casado, domiciliado en calle Las Tijeretas Nº 752 de esta ciudad, y Humberto Guido de Luca, D. N. I. Nº 13.457.124, casado, domiciliado en calle Radio Fueguino Nº 667 de esta ciudad; Mario Andrés Prone, L.E. Nº 6.443.387, casado, con domicilio en Pje. Basavilvaso Nº 212 de esta ciudad y Mirta María Combina de Prone, M. I. Nº 5.335.289, casada, con domicilio en Pje. Basavilvaso Nº 212 de esta ciudad, en su calidad de únicos socios de COMBICO S. R. L., inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 135/136, As. 8.372 del Libro Nº 38 de Contratos Sociales el día 1º de junio de 1976, el capital de dicha sociedad asciende a la suma de A 810.600,- (Australes ochocientos diez mil seiscientos), que fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo por todos los socios y sus posteriores modificaciones del 28 de abril de 1978 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 80/81, As. Nº 61 del Libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 15 de Octubre de 1981; el 30 de Octubre de 1981 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 279, Asiento Nº 579 del Libro Nº 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 14 de Diciembre de 1981, el 16 de Setiembre de 1983 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 166/167, Asiento Nº 832 del Libro Nº 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 19 de Octubre de 1983 y de fecha 20 de Marzo de 1986 por escritura 25 del Escribano Enrique César Austerlitz, en trámite de inscripción y convienen celebrar el presente convenio de cesión de cuotas sociales. Los socios cedentes señores Mario Andrés Prone y Mirta María Combina de Prone, ceden y transfieren a los cesionarios: Santiago Camilo Combina, Atilio Robey Issolio, Efren Santiago Combina, Roberto Santiago Salusso, Secundino Sabino Issolio, Juan Carlos Costilla y Humberto Guido de Luca, la totalidad de sus cuotas de capital social que ascienden a 92.832 (Noventa y dos mil ochocientos treinta y dos) y 24.705 (Veinticuatro mil setecientos cinco), respectivamente.

La presente cesión se realiza de acuerdo al Contrato respectivo del día 9 de mayo de 1986.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. - Secretaría, 29 de mayo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 6,00

e) 30-5-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 60.181

F. Nº 31.332

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores Santiago Camilo Combina, L. E. Nº 2.450.722, casado, con domicilio en calle Hugo Wast Nº 196 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Atilio Robey Issolio, L. E. número 6.228.567, casado, con domicilio en calle

San Felipe y Santiago Nº 876 de esta ciudad; Efren Santiago Combina, L. E. Nº 8.049.997, soltero, domiciliado en Pje. Andrés Nº 2498 de esta ciudad; Roberto José Santiago Salusso, D. N. I. Nº 10.616.826, casado, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1790, Dpto. 43 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Secundino Sabino Issolio, L. E. Nº 2.450.717, casado, con domicilio en calle Necochea Nº 345, Dpto. 42 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Juan Carlos Costilla, L. E. Nº 8.283.874, casado, domiciliado en calle Las Tijeretas Nº 752 de esta ciudad y Humberto Guido de Luca, D. N. I. Nº 13.457.124, casado, domiciliado en la calle Radio Fueguino Nº 667 de esta ciudad, socios de COMBYCO S. R. L., que representan la totalidad del capital social y ante el próximo vencimiento del plazo de duración previsto en la cláusula segunda del contrato constitutivo, inscripto el 1º de Junio de 1976 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 8372, folio 135/136 del Libro 38 del Registro Público de Comercio de Salta, resuelven por unanimidad prorrogarlo por el término de 20 (veinte) años, contados a partir del 31 de Mayo de 1986.

En virtud de la prórroga resuelta por unanimidad se modifica la cláusula segunda del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA: Duración. - La duración de la Sociedad se prorroga en el término de 20 (veinte) años, a partir del 31 de Mayo de 1986. Pudiendo igualmente prorrogarse de conformidad a la mayoría exigida por la Ley de Sociedades y solicitarse la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del plazo establecido".

Asimismo se faculta al señor Efren Santiago Combina para que conjuntamente con el C. P. N. Carlos Alberto Yarade realicen los trámites pertinentes a fin de obtener la inscripción de la prórroga y modificación de contrato resuelto.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Santiago Combina, 2.450.722; Atilio Robey Issolio, 6.228.567; Efren Santiago Combina, 8.049.997; José Santiago Salusso, 10.616.826; Secundino Sabino Issolio, 2.450.717; Juan Carlos Costilla, 8.283.874 y Humberto Guido de Luca, 13.457.124, Actas números 1.863, Fo. 311; 1.864, Fo. 311; 1.865, Fo. 312; 1.866, 1.867, 1.868 y 1.869, F. 312 y 312 v., doy fe. - Salta, 19 de mayo de mil novecientos ochenta y seis. - Elmina T. Villa González, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. - Secretaría, 29 de Mayo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 5,50

e) 30-5-86

O.P. Nº 60169

F. Nº 31323

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

Derecho de Preferencia

A los señores Accionistas de Frigorífico Ber-

mejo S. A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de Abril de 1986 conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se les ofrece hacer uso del derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones con las que se incrementa el capital social. Las nuevas acciones a emitirse son las siguientes: 250.000 acciones de valor nominal -A- L.- (Un austral) cada una, ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a 5 votos por acción y 750.000 acciones de valor nominal -A- L.- (Un austral) cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase B con derecho a 1 voto por acción. El derecho de suscripción debe ser ejercido conforme al Art. 194, primera parte dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, lo que deberá ser comunicado en la sede social sito en calle 20 de Febrero 752 - Salta - El Directorio. Frigorífico Bermejo S. A. - José María Pérez Gómez - Presidente.

Imp.: -A- 12,00 e) 29, 30-5 y 2-6-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60.152 F. Nº 31.288

"EL VALLISTO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1986, a las 11.00 horas, y para igual día de junio de 1986, a las 12.00 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de aumento de capital, por capitalización del saldo de Revalúo, Ley Nº 19.742, contabilizado al cierre del Ejercicio Nº 16.
- 3º Nueva suscripción de acciones para capitalizar los saldos imputados a la cuenta "Aportes futura suscripción de acciones", según Balance al 31/3/86 y correspondiente al Ejercicio Nº 16.
- 4º Modificación del Estatuto Social en su artículo 4º, Capital Social.

El Directorio

Salta, 26 de mayo de 1986.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito, en la sede social de "El Vallisto S.A.", General Güemes nº 235, Cafayate, Salta, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Publicar por 5 (cinco) días.

Imp. -A- 20,00 e) 28-5 al 3-6-86

O.P. Nº 60.151

F. Nº 31.289

"EL VALLISTO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1986, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1986, a las 10.00 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16, finalizado el 31 de marzo de 1986.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, establecido por la Ley Nº 19.742, para el Ejercicio Nº 16. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para un período de un año.

El Directorio

Salta, 26 de mayo de 1986.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito, en la sede social de "El Vallisto S.A.", General Güemes nº 235, Cafayate, Salta, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Publicar por 5 (cinco) días.

Imp. -A- 20,00

e) 28-5 al 3-6-86

O.P. Nº 60.115

F. Nº 31.214

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 1986, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, cerrado el 31 de diciembre de 1985.

- 4º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261, Ley Nº 19.550: necesidad exceder porcentaje).
 5º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por los Ejercicios 1986, 1987 y 1988.
 6º Determinación del número y elección de los miembros titulares del Consejo de Vi-

gilancia por los Ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Salta, mayo 13 de 1986

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
 Presidente Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 26 al 30-5-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 60178 F. Nº 31327

PROVINCIA DE SALTA

CAJA DE SEGURIDAD

SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados y jubilados para el 16 de Junio de 1986, a las 11 horas, en el local de la entidad sito en Sarmiento 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la memoria, balance y cuadro del ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1986.
 2º Consideración del presupuesto anual de recursos y gastos que presentará el Consejo de Administración.
 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
 4º De acuerdo al Art. 16 del Decreto Ley 15/75, el quórum para las Asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. A 8,80

e) 30-5; 2, 3 y 16-6-86

ASAMBLEA

O.P. Nº 60159 F. Nº 31301

CLUB A. LIBERTAD

Campo Santo - Prov. de Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 32 de nuestro Estatuto vigente, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad de Campo Santo, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Junio de 1986, a horas 10,00, en nuestra sede social ubicada en calle Manuel Gálvez Nº 100, del Barrio Libertad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1985.

2º Consideración del aumento de la cuota societaria.

3º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por el período 1986/1987.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 35. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan C. Heguy
 Secretario

Mario C. Meloni
 Presidente

Imp.: -A- 2,40

e) 29 y 30-5-86

AVISO GENERAL

O.P. Nº 60.148 F. Nº 31.281

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
 ECONOMICAS DE SALTA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Asamblea Ordinaria

30 de Mayo de 1986

CONVOCATORIA

El Directorio comunica a los afiliados al Departamento que la Asamblea Ordinaria convocada para el 30 de mayo de 1986, se realizará en el local de Avenida Belgrano nº 1078 de esta ciudad, a la hora fijada oportunamente.

El cambio de domicilio obedece a razones de fuerza mayor motivadas por refacciones que se están efectuando en el local de Avenida Belgrano nº 1461 de esta ciudad.- Salta, 23 de mayo de 1986.

Cr. Fernando D. Magadan
 Secretario

Cr. Luis Forcada
 Presidente

Imp. -A- 6,60

e) 28, 29 y 30-5-86

RECAUDACION

O. P. Nº 60189

Saldo anterior	A 8.891,78
Recaudación día 29-5-86	A 92,90
TOTAL	A 8.984,68